

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **25 JUL. 2016**

Nº 00265

Expediente Nº 14.393/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.393/15, mediante las cuales docentes de la Escuela de Ingeniería Industrial solicitan apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para participar del Curso denominado "Metodología de Investigación para el Desarrollo de Proyectos de Ingeniería", que se llevó a cabo en las ciudades de San Salvador de Jujuy y Salta, desde el 03 hasta el 07 de noviembre del año 2015, y

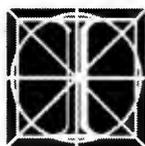
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, modificado por la Resolución CS Nº 230/13.

Que la totalidad de las solicitudes cuenta con informe favorable de los Responsables de Cátedra, cuando así corresponde, y de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que las sumas solicitadas ascienden a \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos), en concepto de arancel de inscripción en el curso, más las correspondientes a dos (2) días de viáticos.

Que de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, correspondería otorgar una ayuda económica consistente en el (70 %) setenta por ciento, de la suma solicitada y hasta un tope de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 6 5

Expediente Nº 14.393/15

Que en el presente caso, los gastos en que incurren cada uno de los solicitantes son idénticos, independientemente del cargo en el que revistan en la facultad, por lo que resulta conveniente uniformar los montos a asignar.

Que de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11, a la Resolución CS Nº 229/91, "los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".

Por ello el Consejo Directivo, constituido en Comisión, en su XVI Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha,

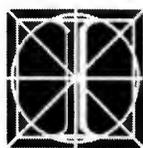
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a los Docentes que seguidamente se detallan, apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, consistente en la suma de \$ 2.000,00 (Pesos DOS MIL), por todo concepto, para cada uno de ellos, a efecto de facilitar su participación en el Curso denominado "Metodología de Investigación para el Desarrollo de Proyectos de Ingeniería", que se llevó a cabo en las ciudades de San Salvador de Jujuy y Salta, desde el 03 hasta el 07 de noviembre del año 2015:

- Ing. Héctor Rubén TARCA YA
- Lic. José Ignacio TUERO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.393/15

- Ing. Miguel Ángel SALOM
- Ing. Silvana Elizabet CASTILLO
- Ing. Angélica Noemí ARENAS
- Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ

ARTÍCULO 2º.- Sujeto a constatación sobre la presentación, por parte de la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA de la constancia de culminación de las actividades para las cuales se le otorgara ayuda económica, con la misma fuente de financiamiento, en Expte. N° 14038/14, (Curso de Postgrado PLANIFICACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PROYECTOS. ENFOQUE EN GESTION POR RESULTADOS), asignar a la Docente apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, consistente en \$ 2.000,00 (Pesos DOS MIL), por todo concepto, a efecto de facilitar su participación en el Curso denominado "Metodología de Investigación para el Desarrollo de Proyectos de Ingeniería", que se llevó a cabo en las ciudades de San Salvador de Jujuy y Salta, desde el 03 hasta el 07 de noviembre del año 2015.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los Docentes indicados en los Art. 1º y 2º, al Director de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad, al Departamento de Posgrado y siga a la Dirección Administración Económico Financiero, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 6 5 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa